

**753** *Instituto Canario de la Mujer.- Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Directora, por la que se requiere a las entidades que han solicitado subvención al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de 12 de febrero de 2009, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, para el año 2009, al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2009 (B.O.C. nº 37, de 24.2.09), se efectuó convocatoria de sub-

venciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, para el año 2009.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base cuarta, punto 3, de las que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución de la Directora, de 27 de junio de 2008 (B.O.C. nº 133, de 4.7.08), resulta que las entidades que se relacionan a continuación, presentaron diversas solicitudes de subvención con cargo a esta convocatoria, que dieron lugar a la incoación de los expedientes administrativos que se indican:

| Entidad   | Proyectos   | Nº expte. administrativo |
|---|---|--------------------------|
| Fundación Canaria de Formación y Empleo, Asignatura Pendiente           | Programa de promoción y fomento   | 18/2009/LP               |
|   | Servicio de orientación y asesoramiento para la promoción y la integración laboral de las mujeres | 19/2009/LP               |
| Asociación de Empresarias y Profesionales de Las Palmas de Gran Canaria | Asesoramiento a las pymes para la elaboración de planes de igualdad                               | 26/2009/LP               |
|   | Jornadas de empoderamiento y liderazgo  | 27/2009/LP               |

| Entidad                     | Proyectos   | Nº expte. administrativo   |
|-----------------------------|---|--|
| Comisiones Obreras Canarias | <p data-bbox="619 595 959 853">Asesoramiento técnico sindical en materia de igualdad de oportunidades</p> <p data-bbox="619 972 959 1301">Afiliación y representación efectiva e igualitaria entre mujeres y hombres en CCOO- Canarias</p> <p data-bbox="619 1420 959 1906">Avanzando en igualdad. La participación de las mujeres en los órganos de gestión de la actividad preventiva de las empresas: realidad, retos y consecuencias.</p> | <p data-bbox="1070 595 1251 629">33/2009/TF</p> <p data-bbox="1070 972 1251 1005">34/2009/LP</p> <p data-bbox="1070 1420 1251 1453">34/2009/LP</p> |

| Entidad               | Proyectos   | Nº expte. administrativo |
|-----------------------|---|--------------------------|
| Intersindical Canaria | Sindicalismo en igualdad  | 42/2009/LP               |
|                       | Estudio- diagnóstico de los riesgos laborales en el ámbito de la ayuda a domicilio en el municipio de La Laguna | 43/2009/LP               |
|                       | La acción sindical y los planes y medidas de igualdad en las empresas   | 43/2009/LP               |

Tratándose de solicitudes de subvención presentadas por las mismas entidades, con cargo a la misma convocatoria, se procede a la acumulación de las solicitudes bajo el primero de los números de expediente asignados inicialmente a cada una.

El acuerdo de acumulación se adopta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; acuerdo contra el que no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el citado artículo.

Una vez comprobada, por el Servicio de Planificación y Programas, la documentación recibida con las solicitudes de subvención, procede requerir a las entidades solicitantes para que, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanen y/o completen la documentación preceptiva, relacionada en el punto 5, de la citada base cuarta.

En su virtud, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE:

Primero.- Acordar la acumulación de las solicitudes de subvención relacionadas en el cuerpo de esta disposición, en los términos establecidos en el mismo.

Segundo.- Requerir a las entidades interesadas, relacionadas en el anexo I, que se acompaña, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, conforme a la codificación contemplada en el anexo II de esta Resolución, con la expresa advertencia de que, si así no lo hicieren y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidas de su petición, previa Resolución que se dictará en los términos establecidos en el artículo 42 de esa misma Ley.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2009.- La Directora, Isabel de Luis Lorenzo.

## ANEXO I

| Nº expte.    | Entidad   | Nombre del proyecto  | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones  |
|--------------|---|--|------------------------------------|--|
| 01/2009/LP   | Federación Empresarial Canaria de Ocio y Restaurantes         | Cultura de Principio de Igualdad entre hombres y mujeres   | 2),3)4),5),7),9),10),12)           | El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa.<br>Error aritmético en el anexo 6.   |
| 02/2009/A/LP | Asociación Social y Cultural para la Mujer Lanzarote, MARARÍA | Proyecto de reinserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género, "NUEVA FENIX 09" | 1),12),14)                         | Error aritmético en anexo 2.<br>Error aritmético en la solicitud de abono anticipado.<br>Error aritmético en la solicitud de abono anticipado. |
| 02/2009/B/LP | Asociación Social y Cultural para la Mujer Lanzarote, MARARÍA | Centro de orientación al empleo para las mujeres- COEM   | 12)                                | Error aritmético en la solicitud de abono anticipado.  |

| Nº expte.    | Entidad                                       | Nombre del proyecto   | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones  |
|--------------|---|---|------------------------------------|--|
| 03/2009/LP   | Federación Canaria de Ocio y Servicios (FCOS) | Cultura de Principio de Igualdad entre hombres y mujeres                                  | 1),2),3),4),7),9),10),11),12)      | Error aritmético en anexo 2.<br>No se especifica la petición de abono anticipado en el anexo 2.<br>El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa.<br>Error aritmético en anexo 6. |
| 04/2009/LP   | Sindicato de Farmacias Canario (SIFACA)       | Prevención de riesgos laborales la diferencia que causa daños: Salud e igualdad de género | 2),4),5),6),8),12)                 | El anexo 5 no está firmado por el representante legal de la entidad.   |
| 05/2009/A/LP | Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación | Gran Canaria empleo en igualdad   | 10),14)                            |  |
| 05/2009/B/LP | Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación | Tenerife empleo en igualdad   | 10)                                |  |
| 06/2009/LP   | COAG- Canarias                                | En el campo, igualdad de género   | 7),10),12),14)                     | El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa.  |

| Nº expte.  | Entidad   | Nombre del proyecto                   | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones   |
|------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|---|
| 07/2009/TF | Grupo Feminista Simona  | Libertad                              | 10),14)                            |   |
| 08/2009/TF | Asociación Solidaridad con Madres Solteras                              | ASMS Emplca                           | 5)                                 |   |
| 10/2009/LP | Asociación Adepsi   | Impulso a la mujer con discapacidad   | 14)                                |   |
| 11/2009/LP | Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria, AIDER           | Emprendedoras rurales de Gran Canaria | 1),10),12)                         | No se especifica la petición de abono anticipado en el anexo 2. |
| 12/2009/TF | Asociación Domitila Hernández   | Agentes de igualdad en institutos     | 1),7),10),12),14)                  | No se especifica la petición de abono anticipado en el anexo 2. |
| 13/2009/TF | Asociación para la promoción del empleo y la cohesión social "Crcativa" | COLIBRÍ                               | 7)                                 |   |
| 14/2009/TF | Cruz Roja Española  | Súmate Mujer                          | 1),7),14)                          | Error aritmético en anexo 2.                                    |

| Nº expte.      | Entidad   | Nombre del proyecto  | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones  |
|----------------|---|--|------------------------------------|--|
| 15/2009/TF     | FEDECO-<br>Federación<br>de Comercio<br>de Tenerife                           | Programa Promoción<br>de la Igualdad de<br>Oportunidades en<br>Empresas  | 1), 12)                            | Error aritmético en el anexo 2.                              |
| 17/2009/LP     | Asociación de<br>Mujeres Zulcima  | Paso a Paso  | 6), 10), 12)                       |  |
| 18/2009/A/B/LP | Fundación Canaria<br>de Formación y<br>Empleo Asignatura<br>Pendiente         | Programa de<br>promoción y fomento<br>de<br>Servicio de<br>orientación y<br>asesoramiento para la<br>promoción y la<br>integración laboral de<br>las mujeres | 2), 4), 5), 6), 7), 11), 12)       | El anexo 4 no está firmado ante<br>autoridad administrativa. |
| 20/2009/LP     | Fundación Canaria<br>para el Desarrollo<br>Social,<br>FUNDESCAN               | Servicio de<br>promoción<br>de<br>igualdad de<br>oportunidades entre<br>mujeres y hombres  | 1), 7), 9), 12), 14)               | Error aritmético en los anexos 2 y<br>6.                     |
| 21/2009/LP     | Asociación de<br>Pequeños y<br>Medianos<br>Empresarios de<br>Firgas (PYMEFIR) | Perspectivas<br>empresariales<br>para<br>las mujeres   | 7), 12)                            | El anexo 4 no está firmado ante<br>autoridad administrativa. |

| Nº expte.          | Entidad  | Nombre del proyecto  | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones   |
|--------------------|--|--|------------------------------------|---|
| 22/2009/A/B/C/D/LP | Colectivo de Mujeres Canarias                                      | Igualdad de trato y oportunidades<br>Los planes de igualdad en empresas<br>Salud y riesgos laborales<br>Responsabilidades familiares | 3),7),8),9),10),12),14)            | La entidad debe presentar los anexos 5 y 6 de cada uno de los proyectos relacionados. |
| 23/2009/LP         | Asociación Aricia  | Herramientas para una comprensión integral de la conciliación  | 9),10),12),14)                     | Error aritmético en anexo 6.  |
| 24/2009/LP         | Asociación de Discapacitados del Noroeste de Gran Canaria, ADISNOR | Adismujer  | 12)                                |   |
| 25/2009/A/B/LP     | Cáritas Diocesana de Canarias                                      | Acerina-Lugo<br>Centro de Atención a la Mujer, MALENA  | 10)                                | La entidad debe acreditar la colaboración prevista en ambos proyectos.                |

| Nº expte.          | Entidad   | Nombre del proyecto  | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones  |
|--------------------|---|--|------------------------------------|--|
| 26/2009/A/B/LP     | Asociación de Empresarias y Profesionales de Las Palmas de Gran Canaria | Asesoramiento a las pymes para elaboración de planes de igualdad<br>Jornadas de empoderamiento y liderazgo | 8),9),14)                          | La entidad debe presentar los anexos 5 y 6 de ambos proyectos.                                   |
| 28/2009/TF         | Unión Sindical Obrera de Canarias, USO- Canarias                        | Planificar la igualdad   | 12),14)                            |  |
| 29/2009/TF         | Asociación de Mujeres Emprendedoras del Puerto de La Cruz (ASOCIAME)    | Empresarias del Puerto de la Cruz en el siglo XXI  | 1),7),11),12)                      | Error aritmético en el anexo 2.<br>El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa.     |
| 30/2009/A/B/C/D/TF | Asociación para el Desarrollo Integral de las mujeres, Mercedes Machado | Dana<br>Celia<br>Mercedes Pinto<br>Christine de Pizán  | 10),14)                            | La entidad debe acreditar la colaboración prevista en el proyecto denominado Christine de Pizán. |

| Nº expte.        | Entidad  | Nombre del proyecto  | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones   |
|------------------|--|--|------------------------------------|---|
| 31/2009/TF       | Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la igualdad de oportunidades | Bolsa de empleo atención a la dependencia  | 1),7),10),12),14)                  | No se especifica la petición de abono anticipado en el anexo 2.           |
| 32/2009/TF       | Red Araña de Entidades Sociales por el Empleo                                  | Proyecto Tafat   | 1),10)                             | Error aritmético en el anexo 2.   |
| 33/2009/A/B/C/LP | Comisiones Obreras Canarias  | Asesoramiento técnico sindical en materia de igualdad de oportunidades<br>Afilación y representación efectiva e igualitaria entre mujeres y hombres en CCOO-Canarias<br>Avanzando en igualdad. La participación de las mujeres en los órganos de gestión de la actividad preventiva de las empresas: realidad, retos y consecuencias | 10)                                | La entidad debe acreditar la colaboración prevista en los tres proyectos. |

| Nº expte.  | Entidad   | Nombre del proyecto                           | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones   |
|------------|---|---|------------------------------------|---|
| 35/2009/TF | Federación de Asociaciones INCODE   | Plena igualdad                                | 10)                                |   |
| 36/2009/TF | Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de La Palma, ADER- La Palma                  | Talleres para la igualdad de oportunidades    | 7), 10), 12)                       | El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa. |
| 37/2009/TF | Asociación Regional Unión de Inmigrantes Retornados Canarios, UERCA                         | Iniciación a la informática de la mujer ER.09 | 7), 10), 12)                       | El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa. |
| 39/2009/TF | Asociación de Mujeres Candelaria, AMUCAN  | ADELANTE                                      | 10)                                |   |
| 40/2009/TF | Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife | MINERVA                                       | 10), 12)                           |   |

| Nº expte.         | Entidad  | Nombre del proyecto   | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones   |
|-------------------|--|---|------------------------------------|---|
| 41/2009/TF        | Asociación Formación Ocupacional Promoción Educativa APRENDE y | TOD@S IGUALES   | 6),10)                             |   |
| 42/2009/A/B/C//LP | Intersindical Canaria  | Sindicalismo en igualdad<br>Estudio diagnóstico de los riesgos laborales en el ámbito de la ayuda a domicilio en el municipio de La Laguna<br>La acción sindical y los planes y medidas de igualdad en las empresas | 7),10),12)                         | El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa.<br>La entidad debe acreditar la colaboración prevista para el proyecto denominado Estudio diagnóstico de los riesgos laborales en el ámbito de la ayuda a domicilio en el municipio de La Laguna. |

| Nº expte.              | Entidad                          | Nombre del proyecto  | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones |
|------------------------|----------------------------------|--|------------------------------------|---------------|
| 44/2009/A/B/C/D/E/F/LP | Asociación Empresarias Lanzarote | <p>Curso de orientación, Empleo e igualdad de oportunidades</p> <p>Taller de emprendeduría</p> <p>Curso de Técnico en sistemas microinformáticos</p> <p>E- Conciliación</p> <p>Impulso del teletrabajo en el colectivo de mujeres de Lanzarote</p> <p>Estudio de las condiciones de vida familiar y conciliación con la vida laboral de la población activa de Lanzarote</p> | 12)                                |               |

| Nº expte.      | Entidad   | Nombre del proyecto   | Documentación a aportar o subsanar | Observaciones   |
|----------------|---|---|------------------------------------|---|
| 46/2009/TF     | Asociación Provincial Empresarial de Coches de Alquiler (APECA) | En pro de la igualdad   | 2),3),4),5),7),8),9),12)           |   |
| 47/2009/A/B/TF | Asociación de Mujeres Gara                                      | Tareas compartidas: igualdad y calidad de vida<br>Informando para el empleo | 7),8),9)                           | El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa.<br>La entidad debe presentar los anexos 5 y 6 de ambos proyectos. |
| 48/2009/A/B/TF | Coordinadora de personas con discapacidad física de Canarias    | Proyecto Promudis<br>Jornadas Género, Discapacidad y Empleo                 | 4),5),6),10),12)                   |   |
| 49/2009/LP     | Federación Empresarial Turística de Lanzarote                   | Conducimos hacia la igualdad  | 2),3),6),7),8),9),12)              |   |
| 50/2009/TF     | Asociación Afedes   | Dorotea 2009  | 10)                                |   |

## A N E X O II

### CÓDIGOS DE DOCUMENTACIÓN

(Deberá aportarse original o dos copias compulsadas)

- 1) Solicitud formulada según modelo que figura en el anexo 2 de la resolución de convocatoria.
- 2) D.N.I. de la persona que detenta la representación legal.
- 3) Certificación emitida por el órgano competente de la entidad, acreditativa de la identidad y facultades de la persona que actúa en su representación a efectos de solicitar la subvención, conforme al modelo que figura en el anexo 3 a la resolución de convocatoria, o poder notarial de representación.
- 4) Estatutos de la entidad.
- 5) Certificado acreditativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de Canarias o, en su caso, en el que corresponda.
- 6) Tarjeta de identificación fiscal.
- 7) Declaración responsable firmada por su representante legal, formalizada según modelo obrante en el anexo 4 de la resolución de convocatoria, acreditativa de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta declaración podrá realizarse mediante testimonio judicial, una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notaría pública.
- 8) Memoria del proyecto para el que solicita subvención cumplimentada según el modelo que figura en el anexo 5 de la resolución de convocatoria.
- 9) Previsión de ingresos y gastos destinados al desarrollo de las actividades que forman parte del proyecto para el que se solicita subvención, desglosada por conceptos presupuestarios, cumplimentada según el modelo que figura en el anexo 6 a la resolución de convocatoria.
- 10) En el supuesto de que, en ejecución del proyecto para el que se solicita subvención, esté prevista la colaboración de otras entidades públicas o privadas, la entidad peticionaria debe presentar documentación acreditativa de la colaboración prevista con indicación detallada de en qué consiste ésta.
- 11) Copia del alta de terceros de la entidad en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (PICCAC).
- 12) Documento acreditativo de que la entidad no puede desarrollar la actividad sin la entrega de los fondos públicos, en caso de solicitud de abono anticipado total o parcial de la subvención.
- 13) En su caso, certificación acreditativa de que la solicitante ostenta la condición de entidad declarada de utilidad pública o de su inscripción en el Registro de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales.

14) En su caso, declaración firmada por el/la representante legal de la entidad, relativa a que los documentos identificados con los números 2, 4, 5, 6 y 13, de la base cuarta, punto 5, de las reguladoras de la convocatoria, se encuentran en poder del Instituto Canario de la Mujer, con indicación de su fecha de presentación, y que su contenido no ha sufrido modificación desde entonces.

15) Acreditación de que la entidad solicitante tiene domicilio social u oficina abierta en Canarias.

### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

**754** *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 11 de mayo de 2009, del Director, por la que hace pública la lista definitiva de seleccionados para participar en un programa de formación en materia de formador de formadores en innovación dirigida a formadores que hayan participado en programaciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP Canarias), convocadas por Resolución de 11 de febrero de 2009, del Presidente (B.O.C. nº 37, de 24.2.09).*

Por Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de febrero de 2009 (B.O.C nº 37, de 24 de febrero), se realiza la convocatoria para participar en un programa de formación en materia de formador de formadores en innovación dirigida a formadores que hayan participado en programaciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP Canarias).

En la base 7ª de la citada convocatoria se establece que el Director del Servicio Canario de Empleo dictará Resolución que contendrá la relación de candidatos seleccionados por la Comisión de se-

lección prevista en la misma. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

En su virtud y una vez elevada la propuesta de seleccionados por la Comisión de Selección prevista en la base 5ª de la convocatoria,

### **R E S U E L V O:**

Primero.-Hacer pública la relación de candidatos seleccionados, según se relaciona en el anexo adjunto.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en la base 10ª de la convocatoria, esta selección no será firme hasta que los candidatos seleccionados realicen la aceptación expresa mediante escrito dirigido al Director del SCE, cuyo modelo aparece como anexo V en la mencionada convocatoria, y que deberá realizarse en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente lista definitiva de seleccionados.

Tercero.- En caso de no producirse dicha aceptación expresa, se considerará que renuncia a la realización del curso.

Contra presente Resolución, al no poner fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2009.-  
El Director, Alberto Génova Galván.